



DECRETO ALCALDICIO N° 3706 /

APROBACIÓN DE CONVENIO

"Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa".

REQUÍNOA,

05 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Resolución Exenta N°1098 de fecha 10-05-2024 mediante el cual aprueba transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2024.

Oficio N°2514 de fecha 18-11-2024 el cual aprueba el Proyecto código SNSM24-VEH-0019 denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.-

Memo N°261 de fecha 04-12-2024 el que solicita autorizar aprobación del convenio de Proyecto código SNSM24-VEH-0019 denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024.-

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Convenio de fecha 18-11-2024 denominado "Patrullaje Preventivo Comuna Requínoa" proyecto código SNSM24-VEH-0019, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Requínoa para la ejecución del Segundo componente del Sistema de Seguridad Municipal año 2024, por un monto de \$50.000.000.-.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WWM/LGE/RPC/jccm|

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección Seguridad Pública.